

**DECISIÓN (UE) 2015/1915 DEL CONSEJO****de 9 de octubre de 2015****por la que se nombra a dos miembros españoles y a tres suplentes españoles del Comité de las Regiones**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y, en particular, su artículo 305,

Vistas las propuestas del Gobierno español,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 26 de enero, el 5 de febrero y el 23 de junio de 2015, el Consejo adoptó las Decisiones (UE) 2015/116 <sup>(1)</sup>, (UE) 2015/190 <sup>(2)</sup> y (UE) 2015/994 <sup>(3)</sup> por las que se nombran miembros y suplentes del Comité de las Regiones para el período comprendido entre el 26 de enero de 2015 y el 25 de enero de 2020.
- (2) Han quedado vacantes dos cargos de miembros del Comité de las Regiones a raíz del término del mandato de D. José Ramón BAUZÁ DÍAZ y D.<sup>a</sup> Cristina MAZAS PÉREZ-OLEAGA.
- (3) Han quedado vacantes tres cargos de suplentes del Comité de las Regiones a raíz del término del mandato de D.<sup>a</sup> María DE DIEGO DURÁNTEZ, D. Esteban MAS PORTELL y D.<sup>a</sup> Inmaculada VALENCIA BAYÓN.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

Se nombra miembros del Comité de las Regiones, para el período restante del mandato actual, es decir, hasta el 25 de enero de 2020, a:

- D.<sup>a</sup> Francina ARMENGOL I SOCIAS, *Presidenta del Gobierno de las Islas Baleares*
- D.<sup>a</sup> Rosa Eva DÍAZ TEZANOS, *Vicepresidenta y Consejera de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social del Gobierno de Cantabria*

*Artículo 2*

Se nombra suplentes del Comité de las Regiones, para el período restante del mandato actual, es decir, hasta el 25 de enero de 2020, a:

- D.<sup>a</sup> María DE DIEGO DURÁNTEZ, *Viceconsejera de Ordenación del Territorio y Relaciones Institucionales de la Comunidad de Castilla y León*
- D. Marc PONS I PONS, *Consejero de Presidencia del Gobierno de las Islas Baleares*
- D. Juan José SOTA VERDIÓN, *Consejero de Economía, Hacienda y Empleo del Gobierno de Cantabria.*

<sup>(1)</sup> DO L 20 de 27.1.2015, p. 42.

<sup>(2)</sup> DO L 31 de 7.2.2015, p. 25.

<sup>(3)</sup> DO L 159 de 25.6.2015, p. 70.

*Artículo 3*

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Bruselas, el 9 de octubre de 2015.

*Por el Consejo*  
*El Presidente*  
J. ASSELBORN

---